

Ciclo jurídico FREMAP.

Delimitación judicial del Accidente de Trabajo (III).

Supuestos de accidentes de trabajo:

In itinere.

En misión.



01

FUENTES

02

ACCIDENTE DE TRABAJO
IN ITINERE Y EN MISION

01 FUENTES



1.- FUENTES



REAL DECRETO LEGISLATIVO 8/2015 de 30 de octubre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

02 SUPUESTOS DE ACCIDENTE DE TRABAJO

In itinere En misión



2.-SUPUESTOS DE ACCIDENTE DE TRABAJO

156.2.a) a g) LGSS; 316.2.II TRLGSS; 3.2. RD 1273/2003 letras a), c), d), e)



2.-SUPUESTOS DE ACCIDENTE DE TRABAJO

IN ITÍNERE

156. 2. a) y 316.2. LGSS; 3.2 y 4. RD 1273/2003; 317. II TRADE

Tendrán la consideración de accidentes de trabajo:
“Los que sufra el trabajador al ir o al volver **del lugar de trabajo.**”

También se entenderá como accidente de trabajo el sufrido al ir o al volver **del lugar de la prestación de la actividad económica o profesional.** A estos efectos se entenderá como lugar de la prestación el establecimiento en donde el trabajador autónomo ejerza habitualmente su actividad siempre que no coincida con su domicilio y se corresponda con el local, nave u oficina declarado como afecto a la actividad económica a efectos fiscales.”



2.-SUPUESTOS DE ACCIDENTE DE TRABAJO

IN ITÍNERE
156.2.a) LGSS

IN ITÍNERE

INAPLICACIÓN PRESUNCIÓN IURIS
TANTUM

Ni tiempo ni lugar de trabajo



ELEMENTOS:

TELEOLÓGICO, GEOGRÁFICO,
CRONOLÓGICO, IDONEIDAD DEL
MEDIO

STS 19 /01/05 (R 6543/2003)
“Tráfico de madrugada 01 de enero”

2.-SUPUESTOS DE ACCIDENTE DE TRABAJO

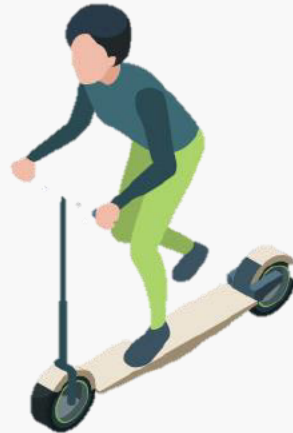
IN ITÍNERE

316.2. LGSS; 3.2 y 4. RD 1273/2003; 317. II TRADE

IN ITÍNERE

PRUEBA DE LA CONEXIÓN

Lugar de la prestación de la actividad económica o profesional



ELEMENTOS:

TELEOLÓGICO, GEOGRÁFICO,
CRONOLÓGICO, IDONEIDAD DEL
MEDIO

Como en el RÉGIMEN GENERAL

2.-SUPUESTOS DE ACCIDENTE DE TRABAJO


IN ITÍNERE

156. 2. a) y 316.2. LGSS; 3.2 y 4. RD 1273/2003; 317. II TRADE




ELEMENTO TELEOLÓGICO

STS 15/04/13 (R. 1847/2013)
“DILIGENCIAS DE CARÁCTER PERSONAL”



ELEMENTO GEOGRÁFICO

STS 26/02/08 (R.1328/2007)
“CAÍDA EN ZONA COMÚN
EDIFICIO”



ELEMENTO GEOGRÁFICO

STS 14/02/2011 (R. 1420/2010)
“CAÍDA EN FINCA PRIVADA ANTES
DE ACCEDER A VÍA PÚBLICA”



ELEMENTO GEOGRÁFICO

STS 26/12/13 (R 2315/2012)
“DESPLAZAMIENTOS DE FIN
DE SEMANA”

CASO PRÁCTICO 1

SUPUESTO DE HECHO:

“Accidente de tráfico al dirigirse a trabajar tras ingresar a un familiar en el Hospital”

01 Es accidente laboral

02 No es accidente laboral

CASO PRÁCTICO 2

SUPUESTO DE HECHO:

“Fallecimiento tras accidente de tráfico, mientras se dirigía en bicicleta desde el trabajo a su domicilio, circulando por una carretera nacional, cuando el camino más corto discurre por el medio de la ciudad, aprovechando a diario el recorrido, tanto a la ida como a la vuelta del trabajo, para practicar el deporte de ciclismo”

01



Es accidente laboral

02



No es accidente laboral

2.-SUPUESTOS DE ACCIDENTE DE TRABAJO

IN ITÍNERE

156. 2. a) y 316.2. LGSS; 3.2 y 4. RD 1273/2003; 317. II TRADE

ELEMENTO CRONOLÓGICO

STS 17/04/18 (R. 1777/2016)
"COMPRA DE COMIDA SÚPERMERCADO"

STS 14/02/17 (R. 838/2015)
"DESVÍO PARA DEJAR COMPAÑEROS"

IDONEIDAD DEL MEDIO

STS 24/01/80
"ACUERDO SOBRE MEDIO A UTILIZAR"

STSJ Cataluña 12/06/14 (R. 618/2014)
"CAÍDA DE PATINETE"

CASO PRÁCTICO 3

SUPUESTO DE HECHO:

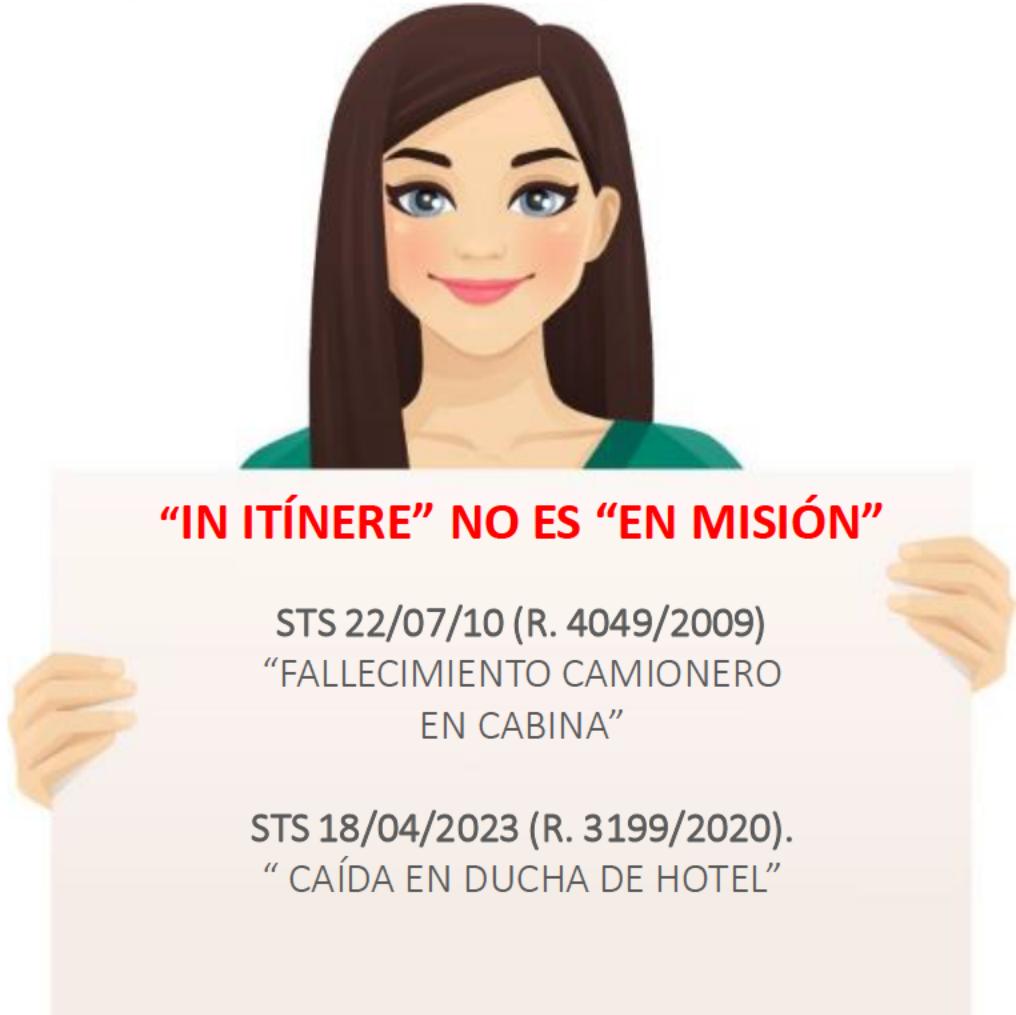
“Enfermera que sufre un accidente de tráfico dirigiéndose al domicilio de un paciente, tras realizar un pequeño desvío para dejar a su hijo en casa de sus padres, que se quedan al cuidado del mismo, en periodo vacacional no lectivo, permitiéndole así ejecutar su trabajo”

01 Es accidente laboral

02 No es accidente laboral

2.-SUPUESTOS DE ACCIDENTE DE TRABAJO

EN MISION



“IN ITÍNERE” NO ES “EN MISIÓN”

STS 22/07/10 (R. 4049/2009)
“FALLECIMIENTO CAMIONERO
EN CABINA”

STS 18/04/2023 (R. 3199/2020).
“ CAÍDA EN DUCHA DE HOTEL”

CASO PRÁCTICO 4

SUPUESTO DE HECHO:

“Fractura sufrida por una profesional médico, como consecuencia de una caída durante la asistencia a un congreso relativo a su especialidad, con licencia retribuida otorgada por su superior jerárquico y ausentándose durante la celebración del mismo de la consulta del hospital en el que presta servicios, estando los gastos de estancia y manutención a cargo de los organizadores del evento”

01



Es accidente laboral

02



No es accidente laboral



Ctra. Pozuelo, 61. 28222 Majadahonda (Madrid)

www.fremap.es

Síguenos en:





FREMAP no se responsabiliza de los contenidos incluidos en esta presentación que pudieran contener errores o no estuvieran actualizados de acuerdo con la normativa vigente. Asimismo, tampoco se hace responsable de las opiniones, comentarios o manifestaciones que se incluyen en la misma y realizados por sus autores al constituir una manifestación de su derecho a la libertad de expresión.